RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2020-A-MDFL-T

Tamshiyacu, 31 de Marzo del 2020

VISTO:

El **Informe N° 023-2020-OPPyO-MDFL-T**, de fecha 30 de Marzo del 2020, donde la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Organización mediante el cual solicita Modificación Presupuestarias en el Nivel Institucional (Transferencia de Partidas – Adquisición y distribución de productos de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19) de acuerdo al **Decreto de Urgencia Nº 033-2020**, para el Rubro 00 – RECURSOS ORDINARIOS;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 194° de la constitución Política del Perú y el articulo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; las mismas que radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Presupuesto Institucional de apertura de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores –Tamshiyacu - Año Fiscal 2020 asciende a la suma total de **SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 7'553,862.00)** correspondiente al Año Fiscal 2020; aprobado por Resolución de Alcaldía **N° 365-2019-A-MDFL** del 19 de Diciembre del 2019,

Que, el numeral 2.1 del Artículo 2 del **Decreto de Urgencia N° 033-2020**, autoriza a los Gobiernos Locales, de manera excepcional durante el Año Fiscal 2020, a efectuar la adquisición y distribución de bienes de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar, a favor de la población en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19.

Que, el numeral 2.4 del Artículo 2 del **Decreto de Urgencia N° 033-2020**, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 213'650,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES), a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la implementación de lo dispuesto en el numeral 2.1,

Que, de acuerdo al numeral 29.1 del Artículo 29. **Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional** de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: a) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculten a los Pliegos a realizar la desagregación,

Que, el **ANEXO 1 del Decreto de Urgencia N° 033-2020**, autoriza la incorporación de recursos vía Transferencia de Partidas a favor de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores – Tamshiyacu, por la suma de **DOSCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 200,000.00),** para efectuar la adquisición y distribución de bienes de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar, a favor de la población en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES
Tamshiyacu – Río Amazonas
Ley Nª 8311 del 08/06/1936 – Creación del Distrito
Sede Principal
Alaiza Paz Soldán Nª 121 – Plaza de Armas **-Tamshiyacu**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2020-A-MDFL-T

Tamshiyacu, 31 de Marzo del 2020

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6, artículo 20 y 39 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **AUTORÍZASE** la incorporación de la Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores - Tamshiyacu, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de **DOSCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 200,000.00)** de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		**En Soles**
SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Fernando Lores	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres	
PRODUCTO/PROYECTO	: 3000734 Capacidad instalada para la preparación y Respuesta frente a emergencias y desastres	
ACTIVIDAD	: 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	**S/ 200,000**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios	
2.3.	: BIENES Y SERVICIOS	
		========
	TOTAL INGRESOS	**S/ 200,000**
		========

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma. La presente Resolución se sustenta en la Nota para Modificación Presupuestaria Nº 000062, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES
TAMSHIYACU
ABG. CLEVER JOSÉ RUIZ RUIZ
ALCALDE

CJRR/A
EALR/OPPO
Archivo/File/Interesados